

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35947 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 999/2011-7, por Auto de 26 de octubre de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CAM Ejecución y Servicios, S.L., con C.I.F.B91384321, y domicilio en Sevilla c/Miño, nº 16-A.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento directamente a la administración concursal don Mariluz Moreno Ruiz, con domicilio en Sevilla c/Asunción num.6,1º Derecha, con teléfono nº 955.54.25.13, FAX 954.53.32.76, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080435-1